

RADICADO: 2021 - 00009

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 28 de enero de 2021, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se inadmitía la demanda. El día 1° de febrero del año avante, a las 5 p.m., venció el término del que disponía la parte actora para subsanar la demandada. Guardo silencio.

Armenia Q, Febrero 2 de 2021

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Febrero Tres de Dos Mil Veintiuno

La señora ERICA LICETH CASTRO MENDIETA, persona mayor de edad, vecina de esta ciudad y actuando a través de apoderado judicial, presenta demanda para proceso VERBAL DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES en contra de las señoras KELLY DAYANA YEPEZ MUÑOZ, MARIBEL YEPEZ GIL y CLAUDIA YULIETH YEPEZ MORALES, en calidad de Herederas Determinados del causante JOSE PLUTARCO YEPEZ GOMEZ, y en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS, del referido causante, la cual al ser revisada observa el despacho que NO fue subsanada en tiempo oportuno, por lo que se procederá a rechazarla, disponiéndose la entrega de los anexos.

Por lo expuesto, el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO,

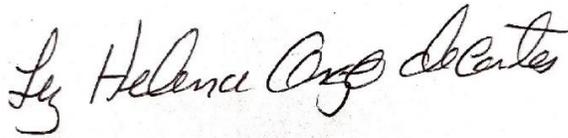
RESUELVE:

1°. Se RECHAZA la presenta demanda para proceso VERBAL DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida, a través de apoderado judicial, por la señora ERICA LICETH CASTRO MENDIETA en contra de las señoras KELLY DAYANA YEPEZ MUÑOZ, MARIBEL YEPEZ GIL y CLAUDIA YULIETH YEPEZ MORALES, en calidad de Herederas Determinados del causante JOSE PLUTARCO YEPEZ GOMEZ, y en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS, del referido causante, por cuanto la misma no fue subsanada en tiempo oportuno.

2°. Se ordena devolver los anexos sin necesidad de desglose.

3°. Una vez notificado y ejecutoriado este auto archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 018 de hoy, 04 de Febrero de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario